



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE MAYO DE 2008	6851
-----------	-----------------------	-------------------	------

No.- 23485

DENUNCIA DE TERRENO

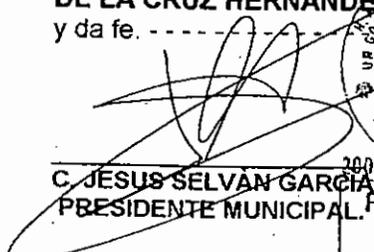
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. RENAN CARRASCO CASTILLO**, con domicilio en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, constante de una superficie de **720.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 15.00 metros con propiedad de Marcos Méndez Madrigal; **AL SUR:** 15.00 metros con propiedad de Sinforosa Castillo Madrigal; **AL ESTE:** 48.00 metros con propiedad de Concepción Díaz López; y **AL OESTE:** 48.00 metros con propiedad de Lucio Díaz López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C O N S T E



C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

2007 2008

PRESIDENCIA MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

2007 2008

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ISIDRA LOPEZ JIMENEZ**, con domicilio en C. del Parque S/N Poblado Soyataco de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Soyataco de este Municipio, constante de una superficie de **00-04-93 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 20.00 metros con propiedad de Marcos y Concepción López Jiménez; **AL SUR:** 29.00 metros con propiedad de Mireya Ulin; **AL ESTE:** 19.00 metros con Esc. Prim. José Ingenieros; y **AL OESTE:** 22.65 metros con Calle S/N.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

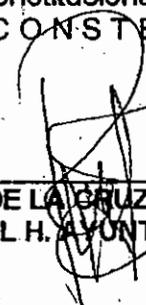
Se le hace de su conocimiento que el **C. RUBEN LOPEZ ALEJANDRO**, con domicilio en Carr. A Jalupa S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **00-06-62.30 HAS**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 18.70 metros con propiedad de Araceli Madrigal Sánchez; **AL SUR:** 18.50 metros con propiedad de Moisés López Córdova; **AL ESTE:** 35.40 metros con propiedad de Luis Roberto López Cerino; y **AL OESTE:** 35.70 metros con propiedad de Moisés López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

CONSTE


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2007 2009
 PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

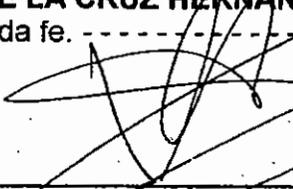
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. REBECA LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en Carr. Jalpa Jalupa S/N Ranchería el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **00.03.86.55 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.20 metros con propiedad de Luisa Córdova Sánchez; **AL SUR:** 11.10 metros con Callejón de Acceso; **AL ESTE:** 33.35 metros con propiedad de Mercedes López Córdova; y **AL OESTE:** 36.00 metros con propiedad de Emisael López Córdova.

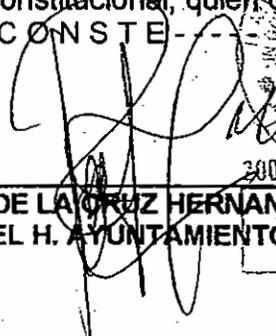
En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVAN GARCIA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

CONSTE


C. JESUS SELVAN GARCIA
 PRESIDENTE MUNICIPAL 2007




ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL 2007



PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ANABELLA LÓPEZ GARCÍA**, con domicilio en C. del Puente S/N, R/A La Trinidad de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Mecoacán de este Municipio, constante de una superficie de **762.50 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 30.50 metros** con Camino vecinal; **AL SUR: 30.50 metros** con propiedad de Matea Hernández López; **AL ESTE: 25.00 metros** con propiedad de Rutilo Hernández López; y **AL OESTE: 25.00 metros** Camino revestido.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



2007 2009
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



2008
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARISELA VALENCIA ORTIZ**, con domicilio en C. Zaragoza S/N Barrio Santa Ana de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado cerrada Carlos A. Madrazo del Barrio de Santa Ana de este Municipio, constante de una superficie de **242.60 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00 metros con cerrada Carlos A. Madrazo; **AL SUR:** 10.00 metros con propiedad de Noemí Vasconcelo Ovando; **AL ESTE:** 24.30 metros con propiedad de Nicomedes Castillo Ramos; y **AL OESTE:** 24.00 metros con propiedad de Andrés Vasconcelo Arias y Reyna Rodríguez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho; así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ELIZABETH ALVARADO ALVÁREZ**, con domicilio en Calle Mina No. 19 del Barrio La Guadalupe de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **00-01-70.70 Has**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 18.20 metros con propiedad de Natolio Álvarez Madrigal; **AL SUR:** 17.00 metros con propiedad de Andrés Ricardez Torres; **AL ESTE:** 11.25 metros con Carretera Conduacán - Jalpa, y **AL OESTE:** 8.25 metros con propiedad de Andrés Ricardez Torres.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

CONSTE

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL, 2007

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, 2009

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARIBEL VALENZUELA VARGAS**, con domicilio en C. Sin Nombre No. 14 A Comalcalco S/N. Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Amatitán de este Municipio, constante de una superficie de **420.18 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.90 metros, 3.14 metros, 3.33 metros, 6.89 metros y 8.56 metros con propiedad de José Vázquez Ricardez; **AL SUR:** 12.42 metros con Carretera Comalcalco-Jalpa; **AL ESTE:** 35.56 metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez; y **AL OESTE:** 29.56 metros con propiedad de Ángel Vinagre Vázquez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CON STE -----

C. JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2007



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. 2007



SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO

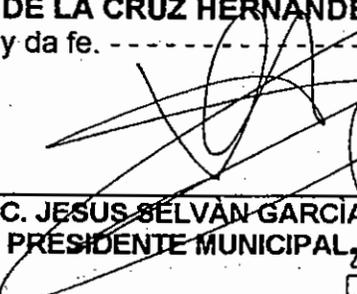
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JULIO MÉNDEZ BERNARD**, con domicilio en C. Santo Domingo S/N del Pob. Ayapa de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **409.60 Metros Cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 13.00 Metros con calle; **AL SUR:** 12.60 Metros con propiedad de Bartolo Jiménez; **AL ESTE:** 32.00 Metros con propiedad de Lucia de la Cruz Ulin; y **AL OESTE:** 32.00 Metros con propiedad de Miguel Velázquez López.

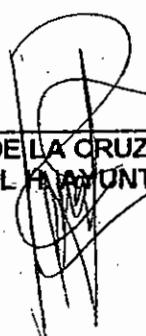
En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- CONSTE -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRÉSIDENTE MUNICIPAL




ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



DENUNCIA DE TERRENO

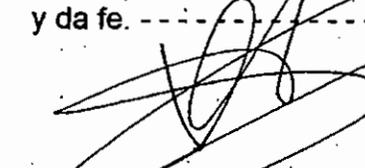
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MERCEDES LOPEZ CORDOVA**, con domicilio ENT, de la Iglesia S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **778.75 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.00 metros con Callejón de Acceso; **AL SUR:** 11.10 metros con Callejón de Acceso; **AL ESTE:** 73.00 metros con propiedad de Esther López Córdova; y **AL OESTE:** 74.55 metros con propiedad de Luisa Córdova Sánchez y Rebeca López C.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -----

CONSTE


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 2006
SECRETARIA MUNICIPAL



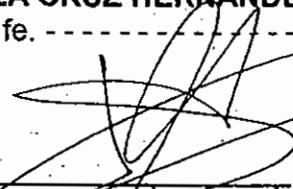
DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

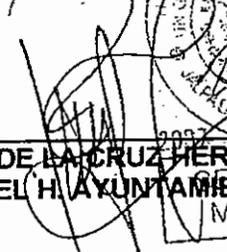
Se le hace de su conocimiento que el **C. EMISAELO LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en CARR. A Jalupa S/N R/A el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en R/A el Río de este Municipio, constante de una superficie de **875.76 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.10 metros con callejo de acceso y 5.90 metros con propiedad de Rebeca López Córdova; **AL SUR:** 10.50 metros con callejón de acceso; **AL ESTE:** 28.10 con propiedad de Luisa Córdova Sánchez y 43.00 con propiedad de Rebeca López Córdova; y **AL OESTE:** 78.00 metros con propiedad de hermanos Ramón Soberano.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL.

 2007 2009
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CONSTE

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL.

 2007 2009

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ESTHER LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en callejón S/N. R/A el Río la Rivera de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **1.494.82 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 18.00 metros con callejón de acceso y 2.00 metros con propiedad de Moisés López Córdoba; **AL SUR:** 22.15 metros con callejón de acceso; **AL ESTE:** 33.20 y 35.50 metros con propiedad de Moisés López Córdoba; y **AL OESTE:** 73.00 metros con propiedad de Mercedes López Córdoba.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL. 2007



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. 2008



SECRETARIA
MUNICIPAL

----- CONSTE -----

DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MOISES LOPEZ CORDOVA**, con domicilio en Entrada de la Iglesia S/N RIA el Río de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **3,672.10 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 43.00 metros con callejón de acceso, 18.50 metros con propiedad de Rubén López Alejandro, y 2.00 metros con propiedad de Esther López Córdova; **AL SUR:** 53.15 metros con propiedad de Luís Roberto López Cerino; **AL ESTE:** 32.90 metros con propiedad de Rubén López Alejandro y 36.00 metros con propiedad de Luís Roberto López Cerino; y **AL OESTE:** 33.20 y 38.50 metros con propiedad de Esther López Córdova.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los siete días del mes de Marzo del año dos mil ocho, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe.

----- C O N S T E -----


C. JESUS SELVÁN GARCÍA
 PRESIDENTE MUNICIPAL. 2007

PRESIDENCIA MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL


No. - 23484

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMONOVENO
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano **JESÚS AGUSTÍN ROVIROSA RAMIREZ**, promovió **DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO**, en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, en donde se radicó bajo el número **413/2003**, con fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, ordenando el Juez su publicación por EDICTO en **TRES VECES CONSECUTIVOS de TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería El Maluco, Primera Sección de Macuspana, Tabasco, con una superficie total de **39-65-61-24 hectáreas**, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE 705.00 Metros con DAVID LANDERO, AL SUR SEIS MEDIDAS 711.00 METROS CON DAVID LANDERO Y ALFREDO GOMEZ SOSA, 104.00 metros con PABLO CABRERA HERNÁNDEZ, 110.60 metros con PABLO CABRERA HERNÁNDEZ, 158.10 metros con PABLO CABRERA HERNÁNDEZ, 101.10 metros con PEDRO PEREZ, 21.00 metros con PEDRO PEREZ, ARTURO CASTILLO, AL ESTE 525.50 metros con JESÚS LOPEZ MAY, y al OESTE 397.40 Metros con CAMINO VECINAL**. Por lo que se hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR **TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS**, EXPIDO EL PRESENTE **EDICTO** A LOS **Dieciocho** dias del mes de ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TABASCO.

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LICDA. MARIA ELENA GONZALEZ FELIX.



No.-23483

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PUBLICO EN GENERAL**

Se les hace de su conocimiento que el Ciudadano FAUSTINO FRIAS JUAREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIA DE INFORMACION DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 395/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTO, por auto de tres de agosto y veintisiete de septiembre de dos mil-siete, mismo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DICIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A TRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.-----

---Visto; Lo de cuenta y se acuerda:-----

---PRIMERO. Por presentado FAUSTINO FRIAS JUAREZ con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña, con el que promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, del predio RUSTICO, ubicado en la ranchería ARROYO de este municipio, constante de una superficie de 7-50-00 Has, (SIETE HECTÁREAS, CINCUENTA AREAS, CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 200.00 metros, con los HERMANOS HERNÁNDEZ; AL SURESTE, en 90.30 metros, con el señor MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ, en 76.80 metros, con el señor JOSE MANUEL FRIAS OVANDO y en 137.90 metros, con REMEDIO CAMPOS DE LA O; AL NOROESTE, en 410.00 metros, con ZONA FEDERAL ARROYO EL PELUZAL, y AL SUROESTE, en 420.00 metros, con MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ.-----

---SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 877, 922, 936, y 1318 del Código Civil en Vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se tramita en este juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Agente del Ministerio Publico Adscrito, al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes del predio señores MISAEL CAMPOS SÁNCHEZ, REMEDIOS CAMPOS DE LA O, JOSE MANUEL FRIAS OVANDO, Y A LOS HERMANOS HERNÁNDEZ, quienes tienen sus domicilios el primero en el ampliamente conocido en la ranchería el Tigre; el segundo en el Ejido Arroyo; el tercero en la ranchería Arroyo, y los últimos en la ranchería el Guacimo de este

municipio, para que dentro del termino de TRES DÍAS HABLES contados a partir del DIA siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. Y de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, requiérase a dichos colindantes para que dentro del término antes concedido, señalen domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibiéndolos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de aviso de este juzgado, y comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.-----

---TERCERO: Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; entendiendo que los periódicos de mayor circulación en el Estado son el Tabasco Hoy, Novedades y presente, toda vez que el término "mayor circulación" es con la finalidad de que se publique en los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, para que la publicación cumpla con su cometido, que es publicar el predio que se pretende adjuntar por información de dominio; pues en caso de existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe de comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda; por ello de no hacerse las publicaciones correspondientes se vulneraría la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquiera autoridad para que produzca válidamente efecto sobre las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados entre otras; modalidades, que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretenda privarlo de su derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una

violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa; así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuario judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer, ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.-

QUINTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este auto.-----

SEXTO.- Respecto a la Testimonial e inspección judicial que ofrece, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

SEPTIMO.- Toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Jalpa de Méndez, Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamentos en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez civil de primera instancia de la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el punto Segundo del presente proveído; asimismo lo requiera para que dentro del término antes concedido, señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo la subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.---

OCTAVO.- Requírase al promovente para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sean legalmente notificado, proporcionen el nombre y domicilio de la persona que representa al colindante NOROESTE, zona federal Arroyo el Peluzal de este municipio, para efectos de hacerle saber la radicación del presente juicio.---

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle León Alejo Torres 86, Centro de esta ciudad, y autoriza para tales efectos, tengan acceso al expediente, y reciban todo tipo de documentos, a las licenciadas ROSA DEL CARMEN ALEJANDRO CANDELERO y MARIA CORAZÓN DE JESÚS MAGAÑA DOMINGUEZ, a quienes designa como abogadas patronas, reconociéndole tal personalidad a la primera de las nombradas por tener registrada su cédulas profesional en el libro que se lleva

en este juzgado; para efectos de tenerle por reconocida tal personalidad a la segunda de las nombradas, deberá de exhibir original y copia de su cédula profesional, toda vez que no se encuentra registrada la misma.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia de este distrito judicial, asistida de la secretaria judicial de acuerdos de la primera secretaria, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Exp. 00395/2007

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

UNICO.- Se tiene al Ciudadano FAUSTINO FRIAS JUAREZ, con su escrito de cuenta con el que en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha tres de agosto del año dos mil siete, señalando como domicilio del Colindante de la Zona Federal que colinda en 410 metros por la arte Noreste del predio motivo de este juicio siendo la Dirección Obras Públicas, con domicilio en Plaza Hidalgo número uno de Nacajuca, Tabasco.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, túrnese de nueva los autos al actuario judicial adscrito a este juzgado para efectos de que notifique al colindante en su domicilio señalado en el punto que antecede, el auto de inicio de fecha tres de agosto del año dos mil siete.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, juez civil de primera instancia de este distrito judicial, asistida de la secretaria judicial licenciada CALUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 23496

INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 518/2007, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por el Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta y anexos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-

AUTO DE FECHA 28/AGOSTO/2007

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la Razón Secretarial se provee:--

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del plazo concedido a desahogar la prevención hecha en autos de fecha diez de agosto del presente año, en consecuencia intégrese el cuadernillo correspondiente y toda vez que ha quedado subsanada la prevención y por ende exhibe la copia certificada de la escritura pública número 7382, en consecuencia su escrito inicial se provee:----

SEGUNDO.- Por presentado el Ciudadano Cesar Manuel López Tosca, con su escrito de cuenta y anexos, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de la escritura pública número 7382 de fecha 26 de febrero de 2007, pasada ante la fe del licenciado Gerardo López Conde Lastra, Notario Público Numero 17, de la cual es titular el licenciado Javier López y Conde, de esta ciudad, personalidad que se le tiene por reconocida para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Con tal carácter promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, predio urbano denominado "Instituto Juárez y Biblioteca José Martí" que se encuentra ubicado en la Avenida 27 de Febrero sin número y la calle Hidalgo de esta Ciudad, constante de una superficie de 2,522.29 metros cuadrados.----

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322, y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.----

TERCERO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese amplia

publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expidase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así también expidase los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.---

Lo anterior para que hagan valer lo que a sus derechos correspondan en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

CUARTO.- Señala como domicilio el promovente para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, la Avenida Universidad S/N Zona de la Cultura de esta Ciudad, donde se encuentra el Edificio de Servicios Administrativos, Segundo Piso (Oficina del Abogado General), y autorizando para tales a los Licenciados Juan Carlos Castillo Guzmán, Carolina Guzmán Juárez, Myriam Magdalena Celorio Pérez, Cecilia Natalia Díaz Aguilar y Leydía Guadalupe González Sánchez.---

Finalmente se tiene por designando como sus Abogados Patronos a los antes mencionados, a quienes se les hace saber que únicamente podrá ejercer dicha designación la licenciada Carolina Guzmán Juárez, toda vez que se encuentra inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos lleva este juzgado, y en cuanto a los demás profesionistas, podrán ejercer la designación hasta en tanto se encuentren inscritas sus cédulas profesionales en el libro de registro.---

QUINTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el actor, estas se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por ante el Segundo Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Jorge Torres Frías, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, anúnciese el presente Edicto por Tres Veces de Tres en Tres días, con anticipación a la fecha señalada. Dado a los diecisiete días del mes de Abril del Dos Mil Ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

Secretario Judicial
Lic. Jorge Torres Frías.

No. 23498

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00365/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V." EN CONTRA DE LA EMPRESA CORBEL CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., Y A NATIVIDAD ALMANZA BELTRÁN, ROSARIO PULIDO CORTAZAR Y JOSÉ ARTURO RIVERA CORTAZAR, EN FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO, MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, TABASCO. MARZO VEINTISEIS DE DOS MIL OCHO.—

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada **HILDA DEL ROSARIO GARCÍA LEÓN**, endosataria en procuración de la sociedad mercantil denominada "CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.", ejecutante en el presente juicio y con apoyo en el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del diez por ciento de su valor, y al mejor postor, el siguiente bien mueble; consistente en UN VEHICULO MARCA DODGE RAM 4000; ESTANDAR, DOS PUERTAS, MODELO 1998, CAMIONETA CON CHASIS, CAJA REDILAS, COLOR BLANCO, MOTOR HECHO EN MÉXICO, NÚMERO DE SERIE WM-233017, CAPACIDAD PARA 3 TONELADAS, POTENCIA 330 HP, 8 CILINDROS, PLACAS DE CIRCULACIÓN VP-80442 DEL ESTADO DE TABASCO, TRANSMISIÓN MANUAL, CINCO VELOCIDADES, al cual se le fija un valor comercial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), menos el diez por ciento de su valor, es decir, la cantidad de \$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto del avalúo

fijado al bien mueble; cantidad que ya fue aprobada con anterioridad.---

SEGUNDO.- En virtud de que el bien que se pretende rematar es mueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en el Estado, a elección del ejecutante, fijándose además, avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de ésta Ciudad, así como en la Policía Estatal de Caminos de esta ciudad por tratarse de un vehiculo, convocando postores, los cuales deberán acudir a la diligencia de remate en el local que ocupa este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL OCHO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos comunes a éstos juzgados, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento el valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano maestro en derecho **JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ**, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMENEZ**, con quien actúa, que certifica y da fe.---

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.---

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

No. 23504

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 140/2008, SE INICIO EL JUICIO EN LA VÍA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR URCINO GARCIA GERONIMO, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.---

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado URCINO GARCIA GERONIMO, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un certificado, un convenio, un plano, un oficio, una carta de residencia, una Constancia todos en originales, con un respectivo traslado; en el cual promueve en la vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**, respecto al bien inmueble, ubicado en la Ranchería Corregidora Ortiz Segunda Sección, de este Municipio, Tabasco, constante de una superficie de 02-82-64 Has. DOS HECTÁREAS, OCHENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 259.19 metros con el C. FRANCISCO ALEGRIA TORRES, AL SUR 215.20 METROS CON LA C. ROSA REYES, AL ESTE 56.10 METROS Y 59.45 METROS CON LA C. ROSA REYES, Y AL OESTE 73.80 METROS Y 68.25 METROS CON CAMINO VECINAL.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 710, 711, 712, 713 Y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. En consecuencia de lo anterior, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes FRANCISCO ALEGRIA TORRES Y ROSA REYES, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes al de -

su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; asimismo, fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen de esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos BARTOLO ALEGRIA TORRES, MARIA JESUS HIDALGO PEREZ, FRANCISCO ALEGRIA TORRES Y MARCELINO LOPEZ DE LA CRUZ.---

CUARTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en el paseo de la Sierra número 229, Colonia Reforma, de esta ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados JUAN CAMPO DE LA FUENTE, Y/O FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, pasante de derecho KRISTEL CAMPOS MIRABAL, y la ciudadana ROCIO DEL CARMEN SOLIS GASPAS, de igual forma designa como abogado patrono al primero de los autorizados, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ABRAHAM MONDRAGON JIMENEZ, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL, DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. VERONICA HERNANDEZ FLORES.**

No. 23482

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 01/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sucesión Testamentaria del Extinto Jorge Fausto Calles Broca, en contra de los ciudadanos JOSÉ ENRIQUE RUBIO SOLIS, (deudor principal o acreditado), LILIA RUBIO SOLIS, quien se hace llamar indistintamente MARIA LUISA LILIA RUBIO SOLIS o MARIA LUISA LILIA RUBIO SOLIS DE GARCIA, MARIO GARCIA RUIZ Y SONIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DEL RÍO, (garantes hipotecarios), en fecha tres de abril de dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra se lee:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.---

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee.---

PRIMERO.- Presente la licenciada GRETA DE LOS ANGELES SERRANO PULIDO, en su calidad de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, acreedor reembargante de los predios motivos de la litis, personalidad que acredita en términos de la copia certificada ante notario del instrumento número 72,811 del veintinueve de junio de dos mil dos, pasada ante la fe del licenciado Carlos de Pablo Serna, Notario Público número 137, de la ciudad de México, Distrito Federal; personalidad que se le reconoce para los efectos legales conducentes.---

Así mismo, hágasele devolución del poder con el cual acredita su personalidad, debiendo quedar en autos copia del mismo, previa constancia y firma de recibido.---

SEGUNDO.- Así mismo, señala la ocurrente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el ubicado en el número 113 altos de la calle Sariat esquina Fidencia, zona Centro de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos, así como entregar y recibir toda clase de documentos, a las licenciadas ODILIA DOMINGUEZ GUZMAN y CLAUDIA DEL ROSARIO REYES MARTINEZ, misma que se le tiene por hecha para los efectos legales conducentes.---

TERCERO.- Así mismo, el citado ocurrente contesta en tiempo la vista que se le dio en el punto segundo del auto dictado el cinco de marzo del presente año y manifiesta que desea intervenir en la subasta de los bienes sujetos a remate, manifestación que se le tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.---

CUARTO.- Toda vez que el acreedor reembargante, no designó perito valuador dentro del término concedido para ello, como se advierte del cómputo secretarial que antecede, con fundamento en los artículos 279 y 281 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho de la designación de perito, en el entendido, que al momento de llevar a cabo la ejecución, se tomará en cuenta únicamente el avalúo que obre en autos.---

QUINTO.- Como lo solicita el licenciado CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, acorde a lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles hipotecados propiedad de la parte demandada LILIA RUBIO SOLIS, MARIA LUISA LILIA RUBIO SOLIS DE GARCIA Y MARIA LUISA LILIA RUBIO SOLIS (289.80 metros cuadrados) y SONIA DE LOS ANGELES MARTINEZ DEL RIO (31-97-83.90 hectáreas), mismos que a continuación se describen:---

Predio Urbano número (25) veinticinco, manzana (VI) sexta, con superficie de 289.80 metros cuadrados, ubicado en la calle Sagitario número 233 (doscientos treinta y tres), del fraccionamiento Loma Linda, de esta ciudad, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:---

AL NOROESTE: (11.50 M) once metros cincuenta centímetros, con propiedad de hotelera Villahermosa, Sociedad Anónima;

AL SURESTE: (12.00 M) doce metros con calle Sagitario;

AL NORESTE: (28.20 M) veintiocho metros veinte centímetros, con el lote número (26) veintiséis;

AL OESTE: (25.50 M) veinticinco metros cincuenta centímetros, con lote número (24) veinticuatro.

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 8321 del Libro General de Entradas, a folio 79 del Libro mayor volumen 159, afectando el predio 40984.

Y al cual se le fijó un valor comercial de \$1,473,502.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, respecto del predio propiedad de MARIA LUISA LILIA RUBIO SOLIS DE GARCIA.

Predio rústico ubicado en la rancharía "Libertad de Allende" municipio de Centla, Tabasco, con superficie de 31-97-83.90 hectáreas (treinta y un hectáreas noventa y siete centiáreas ochenta y tres áreas noventa fracciones) de terreno, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:---

AL NORTE. 166.02 M) ciento sesenta y seis metros dos centímetros con propiedad de Manuel Reyes; y (149.26 M) ciento cuarenta y nueve metros veintiséis centímetros y (154.92 M) ciento cincuenta y dos metros noventa y dos centímetros, con conjunto de "P.P";---

AL ESTE: (646.00 M) seiscientos cuarenta y seis metros, con propiedad de Josefa Reyes Rodríguez y Honiciforo Magaña, Bautista; (44.50 m) cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, con propiedad de Galindo Hernández, y (65.82 M) sesenta y cinco metros ochenta y dos centímetros, con conjunto de "p.p";

AL SUR (363.00 M) trescientos sesenta y tres metros, con propiedad de Galindo Hernández y (154.25 M), ciento cincuenta y cuatro metros veinticinco centímetros con propiedad de Gregorio Hernández Hernández;

AL OESTE: (95.51 M) noventa y cinco metros cincuenta y un centímetros, con propiedad de Manuel Reyes y (626.46 M.) seiscientos veintiséis metros cuarenta y seis centímetros, con propiedad de Gregorio Hernández.---

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Centla, Tabasco, bajo el número 302 del Libro General de Entradas a folio 203 del Libro Mayor, volumen 52, afectando el predio 13616.---

Y al cual se le fijó un valor comercial de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad, respecto del predio propiedad de SONIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ DEL RÍO.

SEXTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial de Tribunal Superior de Justicia en el estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

SEPTIMO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento adjetivo civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, en el entendido de que no habrá término de espera.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES, que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES.

No. 23513

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el ciudadano JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 515/2007, ordenando la Juez su publicación por EDICTOS, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil siete, mismo que copiado a la tetra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. NACAJUCA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.---

Visto; lo de cuenta y se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado JOSE DEL CARMEN MARQUEZ OVANDO, con su escrito que se provee y documentos anexos que acompaña, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Tuxtepec número 34-A frente al Juzgado Penal de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOEL DE LA CRUZ LOPEZ y CELIA BAUTISTA ARIAS, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados, en término del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y por tener inscrita su cédula profesional en este Juzgado, se le reconoce tal personalidad; promoviendo por su propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, del predio RUSTICO, ubicado en la rancharía El Cedro, perteneciente a este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,016.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 42.00 metros, con Ejido Saloya Segunda Sección el Cedro; AL SUR, 42.00 metros, con camino vecinal; AL ESTE: 48.00 metros, con VICENTE ZAPATA VIDAL; Y AL OESTE: 48.00 metros con ROGELIO RICARDEZ CANSECO, actualmente MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en vigor, en relación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registre en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al ciudadano

Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como a los colindantes VICENTE ZAPATA VIDAL, MARIA GUADALUPE RICARDEZ ALOR y LISTER GARCIA PEREZ, quienes tienen su domicilio el primero de los nombrados en calle denominada el Camarón sin número de la Rancharía el Cedro de este municipio de Nacajuca, Tabasco, y el segundo en la calle denominada el Camarón sin número de la Rancharía el Cedro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, y el tercero en la Colonia Bosques de Saloya andador de la Selva lote 46, manzana 10 de este municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, o comparezcan a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale; así mismo requiérasele para que señalen persona y domicilio en esta ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de aviso de este Juzgado.---

TERCERO.- Toda vez que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias; al ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, señale domicilio y persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado.---

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar

el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, lo anterior entendiendo al término "mayor circulación" como los periódicos que tienen más publicidad dentro de la entidad y mayor circulación por el número de sus ventas, por los que la publicación cumpliría con su cometido, el cual es la de la publicidad del predio que se pretende adjudicar por información ad-perpetuam, ya que al existir algún propietario con título legal suficiente, éste debe comparecer a hacer valer sus derechos conforme a la ley le corresponda, pero sin embargo, y al no hacerse las publicaciones correspondientes se estaría violando la garantía de audiencia del que tenga mejor derecho sobre el predio motivo de la presente causa, lo anterior atendiendo que el Artículo 14 Constitucional consagra un conjunto de modalidades a que tiene que sujetarse un acto de cualquier autoridad para que produzca validamente efecto sobre la vida, libertad, las propiedades, posesiones o derechos de los gobernados, modalidades que constituyen las garantías de seguridad jurídica entre las que se encuentra la de audiencia, que implica la principal defensa de que disponen los particulares frente a la autoridad que, mediante el poder público, pretende privarlo de sus derechos o intereses, para lo cual podría decirse que primeramente debe la autoridad notificar al particular afectado de sus pretensiones, considerando entonces que tal acto es el inicio en puridad de la garantía de audiencia, porque el particular para defenderse o no, según a su interés convenga, debe tener conocimiento del acto que se impone; por lo que en este orden de ideas y al no hacerse las publicaciones en los periódicos de mayor circulación en la entidad y citados con anterioridad, se estaría en una violación a la garantía de audiencia de quien tenga mejor derecho sobre el predio de la presente causa. Así también se ordena fijar AVISOS por conducto del Actuado Judicial adscrito, en los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado de Paz; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público Investigador por ser los lugares públicos más

concurridos de esta localidad, asimismo deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.—

CUARTO.— Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informe a este juzgado si el predio Rústico motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.----

QUINTO.— Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del exhorto y oficios ordenados en este proveído.—

SEXTO.— Respecto a las pruebas que ofrece el promovente, se reservan para ser acordadas hasta en tanto sea el momento procesal oportuno.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Así lo próveyó, manda y firma la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria judicial de acuerdos de la primera mesa civil, licenciada CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, con quien actúa, que certifica y

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 23505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 147/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Torres Fuentes apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, (ANTES) BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de los ciudadanos José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, en ocho de abril del dos mil ocho, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase por presentado al licenciado HECTOR TORRES FUENTES, apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ocurso y tomando en cuenta que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos por el perito designado por la parte actora y el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esta autoridad toma como base para la presente almoneda, el dictamen emitido por el ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN perito en rebeldía de la parte demandada, por ser este el de mayor cuantía y el que mas le favorece a la parte demandada.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio vigente, en relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles vigente, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos citados, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:---

Departamento en Condominio número J-204, segundo nivel, ubicado en la esquina que forman las calles Ticomán y Gardenia, del conjunto habitacional denominado "Cosmos", ciudad Industrial de esta Ciudad, con superficie de 97.175 mts2 (NOVENTA Y SIETE METROS, CIENTO SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS), localizado: al suroeste, tres metros, setecientos veinticinco milímetros, con escaleras y pasillo de acceso; al noroeste, siete metros, doscientos milímetros, con departamento J-201; al noreste, tres metros, quinientos setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al noroeste dos metros, setecientos milímetros, con vacío área común exterior; al noreste, siete metros, cuatrocientos cincuenta milímetros, con vacío área común exterior, al sureste, seis metros, setenta y cinco milímetros, con vacío área común exterior; al sureste, tres metros, veinticinco milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste, dos metros, novecientos milímetros con vacío área común exterior; al sureste, ochocientos milímetros, con vacío área común exterior; al suroeste,

cuatro metros, cuatrocientos milímetros, con pasillo de acceso; abajo, con departamento J-104, arriba con departamento J-304; y su respectivo cajón de estacionamiento J-04, con superficie de 12.500 m2, localizado: al noroeste, dos metros, quinientos milímetros, con acceso; al noreste, cinco metros, con cajón H-304; al sureste, dos metros, quinientos milímetros, con banquetta; al suroeste, cinco metros, con cajón J-203; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el 12 de marzo de 1997, bajo el número de entradas 2058 del libro general de entradas a folios del 11638 al 11646 del libro de duplicados, volumen 121, quedando afectado por dicho acto y contrato el departamento número J-204, folio 70 del libro mayor volumen 74 de condominio, a nombre de José Luis Gómez Gallegos y Diana Palmira Mellado Mellado, al cual se le asignó un valor comercial de \$321,750.00 (trescientos veintinueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial antes citado.-

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas en punto del catorce de mayo de dos mil ocho.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada LILI DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, juez segundo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por y ante el secretario judicial licenciado ALVARO SANCHEZ GOMEZ, que autoriza y da fe.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publíquese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días, se expide el presente edicto a los veinticuatro días de abril del dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

El Secretario Judicial.
LIC. ALVARO SANCHEZ GOMEZ.

No. 23508

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**AL PÚBLICO EN GENERAL**

Se le hace de su conocimiento que en el expediente número 506/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL. Promovido por el Licenciado JORGE ARTURO BELTRAN AUSENCIO, Endosatario en Procuración de LUZ MARIA PEREZ CASTRO, en contra de JOSÉ ALFREDO COLLADO DOMÍNGUEZ, con fecha veintitrés de abril del dos mil ocho, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO. VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.---

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE ARTURO BELTRÁN AUSENCIO, ejecutante con su escrito de cuenta, mediante el cual manifiesta que se adhiere al peritaje rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, manifestación que se tiene por hecha para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Atento a lo anterior, y tomando en cuenta que la parte ejecutada no hizo manifestación alguna respecto a la vista que se le dio con el avalúo exhibido por el perito designado en su rebeldía, dentro del término que se le concedió, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Reformado, se le tiene por perdido el derecho que dejó de ejercitar para todos los efectos legales correspondientes, en tales consideraciones, con fundamento en el artículo 471 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se aprueba el avalúo exhibido por el Ingeniero Gilberto Méndez Arévalo perito designado en rebeldía de la parte demandada ejecutada, por ser el de mayor valor comercial asignado, por lo cual éste servirá de base para el remate.-----

TERCERO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en el artículo 1411 Código de Comercio Reformado, 469, 472, 473, 474, y relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el bien inmueble con superficie de 84 hectáreas, 67 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45 metros con carretera vecinal; al sur 53 metros con predio de ANZELMO DOMÍNGUEZ; al este 198 metros con predio de VIRGILIO GERONIMO e HIGINIO DOMÍNGUEZ y al oeste 203 metros con predio de LAYDI DOMÍNGUEZ, que se ubica en la Ranchería Moctezuma Primera Sección de este Municipio de Paraíso, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de escritura 1273 volumen 18 de folio 178 al 181 inscrito bajo el número 898 del Libro General de entrada, folio 3255 al 3257, libro de duplicado volumen 44 del libro mayor volumen 76; valuado en la cantidad de \$2,453,500 (DOS MILLONES

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y será postura legal al que cubra cuando menos el monto del valor Comercial asignado.-----

CUATRO.- En consecuencia, convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades", a elección del ejecutante, y fíjese los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; haciéndose saber a los que deseen intervenir en la subasta que para tener intervención en la misma, deberán depositar previamente ante este Juzgado o ante el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menor, al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día cinco de junio de dos mil ocho misma que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Gregorio Méndez número cuatrocientos ocho, zona Centro de esta Ciudad de Paraíso, Tabasco. Expídase los edictos y avisos respectivos para su publicación.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRIGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MEXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GLORIA CORNELIO GARCÍA CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICA.-----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. GLORIA CORNELIO GARCÍA.**

No. 23506

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número **427/2005**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos **RODOLFO RAMON LOPEZ Y MARIA DE LOS SANTOS GOMEZ BRAVATA**, en su carácter de **Acreditados**; se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen:-

ACUERDO: 02/ABRIL/2009.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, ABRIL DOS DE DOS MIL OCHO.—

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:—

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha seis de marzo del presente año.—

En ese entendido expídanse los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.—

En vista de lo anterior, se deja sin efecto la fecha que se señaló para llevar a efecto la diligencia de referencia en el punto Tercero del proveído de fecha seis de marzo del año en curso.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada **NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA**, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana ———

Licenciada **MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS**, que autoriza y da fe.—

ACUERDO:06/MARZO/2008.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, MARZO SEIS DE DOS MIL OCHO.

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:—

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado **VICENTE ROMERO FAJARDO**, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha veinticinco de Febrero del presente año, con fundamento en los artículos 426, 427 Fracción II, 433, Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en **SEGUNDA ALMONEDA** y al mejor postor con rebaja del 10% (**DIEZ POR CIENTO**) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble:—

A).- **PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la Ranchería Taxco del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de terrenos 4,042.64 M2 y superficie construida 359.01 M2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte treinta y siete metros, ochenta centímetros y ochenta y seis metros, diez centímetros, con propiedad de **NICOMEDES SOBERANES Y NATIVIDAD RAMÓN TOSCA**; Al Sur ciento veinte metros, con unidad deportiva e iglesia; Al Este treinta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros, con carretera Nacajuca-Villaherreros, y Al Oeste treinta y un metros, noventa centímetros, con propiedad de **NICOMEDES SOBERANES**, inscrito bajo el número 54 del Libro General de Entradas, afectándose el predio número 1,781, Folio 33 del Libro Mayor, volumen 8, al cual se le fijó un valor comercial de \$910,200.00 (**NOVECIENTOS DIEZ MIL**

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) de la tasación que resulta la cantidad de \$819,180.00 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.**---

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera del lugar donde este Tribunal ejerce jurisdicción, gírese atento exhorto al Juez Civil del Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyo manda y firma la ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente Edicto por Dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los catorce días del mes de abril de dos mil ocho, en esta Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.--

Secretaria Judicial.

Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.

No.- 23500

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 254/2007, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el ciudadano GUSTAVO AGUILAR CANCINO, en contra de los ciudadanos SALVADOR RAMIREZ SUÁREZ Y CLEMENTINA PATRICIA GUIMOND VARELA y/o CLEMENTINA GUIMOND VARELA, en fecha nueve de abril de dos mil ocho, se dictó un auto que a la letra se lee:---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Desprendiéndose de la certificación secretariales visibles a fojas 117 anverso, que la parte demandada no designó perito valuador de su parte, ni dio contestación a la vista que se le dio con el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar en su oportunidad, y por ende, por conforme con el dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.---

SEGUNDO.- Ahora bien, como lo solicita el licenciado JORGE DÍAZ RAMÓN, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 433, 434, 435 577 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en:---

EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE MATIAS P. PIEDRA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO OROPESA, MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, constante de una superficie construida de 459.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:----

AL NORTE en 14.04 metros con propiedad del señor DIEGO ROSIQUE,

AL SUR 16.80 metros con calle MATIAS P. PIEDRA,

AL ESTE 32.83 metros con propiedad del licenciado FEDERICO JIMENEZ;

AL OESTE 28.20 metros con privada Las Palmas;

Inscrito bajo el número 12090 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio 88502, a folio 52, del libro mayor volumen 345, al cual se le fijó un valor comercial de \$2,297,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el estado de Tabasco, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de Villahermosa, Tabasco, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, acorde a lo dispuesto por el artículo 434, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV, del ordenamiento adjetivo civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta localidad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, en el entendido de que no habrá término de espera.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la licenciada **ALMA ROSA PEÑA MURILLO**, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial licenciada **ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES** que certifica y da fe.----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROCIO DEL ALBA CALCANEIO ARGÜELLES.

No. 23499

JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente número **107/2007**, relativo al Juicio ACCIÓN REAL HIPOTECARIA, promovido por **RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN**, en contra de **SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR** y **NEFTALÍ MOSCOSO CÁCERES**, con fecha once de abril del presente año, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.----

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano **RIGOBERTO RAMÓN RAMÓN** con su escrito de cuenta, y atendiendo a lo ordenado en el artículo 577 fracción II del Código antes invocado, y visto que la contraria no exhibió su respectivo avalúo se le tiene por conforme con el exhibido por el Ingeniero **GUSTAVO ESPINOZA AYALA**, para los efectos legales procedentes.----

SEGUNDO.- De conformidad con lo ordenado en los numerales 433, 434, 435, 577 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en primera almoneda y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada **SARA DOLORES LOPEZ AGUILAR**, mismo que a continuación se describe:-----

Lote de Terreno Urbano identificado con el número Doce de la Manzana treinta y tres; ubicado en la calle "Margarita" del Fraccionamiento "Las Mercedes" de este municipio de Centro, constante de una superficie de 105.00 (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS) localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en (7.00) metros, con la calle "Margarita" AL SUR en (7.00) metros, con el lote veintisiete; AL ESTE, en (15.00) metros, con el lote trece; y AL OESTE, en (15.00) metros, con el lote once; y al cual se le fijó un valor comercial de \$192,700.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de

Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número del a Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la Ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se efectuará en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, en el entendido que no habrá término de espera.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **TRINIDAD GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **CLAUDIA ÍSELA VINAGRE VAZQUEZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 23507

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No. 4

**PRODUCTORES DE FRUTAS TROPICALES MOLINARI, S. P. R. DE R. L.
CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA. A SU CUARTA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE EFECTUARA EL DIA 15 DE MAYO
DEL AÑO 2008, A LAS 10 HORAS AM, EN EL DOMICILIO: CARRETERA
VILLAHERMOSA A TEAPA, KILOMETRO 10, S/N., PARRILLA CENTRO,
TABASCO. LLEVANDOSE A CABO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.**

1. APERTUA DE LA ASAMBLEA.
2. PASE DE LISTA Y FIRMA DE ASISTENCIA.
3. ENTREGA DE INFORMACION REFERENTE A LOS ADEUDOS DE LA
EMPRESA
4. INFORMACION Y PRESENTACION DE NUEVO SOCIO DE LA
EMPRESA
5. **INFORMACION DE PASIVOS DE LA EMPRESA, SOLUCION A
DEMANDAS.**
6. **SE SOMETE A VOTACION PARA SU APROBACION**
7. **PROPUESTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**
8. **SE SOMETE A VOTACION PARA SU APROBACION**
9. **SOLICITUD DE MANUEL OE JESUS OLVERA MAZARIEGOS PARA
LA VENTA DE SUS ACCIONES.**
10. **ASUNTOS GENERALES**
11. **LECTURA DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA**
10. **DESIGNACION DE LA PERSONA QUE PROTOCOLIZARA EL
ACTA.**
12. **CONCLUSION DE LA ASAMBLEA.**

ATENTAMENTE.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA: KARLA SOLEDAD SALA REYES

No. 23514

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
BALANCAN, TABASCO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 00091/2008, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, CON FECHA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.---

VISTOS; La razón secretarial, y se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentados a TITO OLIVIO MURILLO RAMOS, ANGELA VALENZUELA HERNÁNDEZ, NORMA HERNANDEZ ZACARIAS, GILBERTO ALEJO FELIX, ROSA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, MANUELA HERNANDEZ CASTILLO, DAMIANA LUNA MORENO, IGNACIO LOEZA REYES, HERMILA HERNANDEZ LARA, MARISOL DIAZ JUÁREZ, JUAN TOTOSAUS GARCIA, YESENIA JIMENEZ AVENDAÑO, DANIELA ZETINA AVENDAÑO, MIGUEL PEREZ LUNA, WUALDO CAMBRANO ALEJO, SEBASTIAN MAYO FELIX, ROMAN SÁNCHEZ BAYLÓN, CARMEN ZETINA AVENDAÑO, MARIA ALVAREZ MENDEZ, EDILIA MENDEZ LUNA, LIDIA MAYO FELIX, JOSE JESUS ALVAREZ MENDEZ, MARTINA CASTILLO NAHUATL, ANGEL GONZALEZ PEREZ, ROBERTO GONZALEZ PEREZ, JOSE JESUS REYES AGUILAR y ARMANDO REYES TORRES, y por nombrando como REPRESENTANTE COMUN al primero de los mencionados, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe consistentes en: Oficio número SOCM/0046/2008, signado por el Ingeniero Carlos Alberto Vera Lezama, subdirector de Catastro Municipal, copia simple de un plano de un predio rústico, y un certificado negativo de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco; con los que viene a promover en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rustico ubicado en el Naranjito Balancán, Tabasco, con una superficie de 400-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste 1000 metros con carretera Crucero Ojo de Agua a el Triunfo; Al Sur 1000

metros con ONESIMO DE LA CUZ HERNANDEZ; Al Este 4000 metros con carretera Ojo de Agua San Pedro; y Al Oeste 1000 metros con zona parcelaria del Ejido Naranjito.---
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 969 fracción VII, 1318 y aplicables del Código Civil, en relación con el numeral 710, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

TERCERO.- Conforme lo establece el artículo 1318 párrafo tercero del Código Civil Vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado por tres veces de tres en tres días, para dar amplia publicidad a la información solicitada por la promovente, así también, expídanse los avisos correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos de costumbre de esta municipalidad.---

CUARTO.- Con lo anterior dese vista al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al colindante Sur ONESIMO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con domicilio ampliamente conocido en la comunidad el Naranjito, Balancán, frente al tanque del agua entubada; al colindante Oeste VICTORIANO ALEJO, en su calidad de representante y Comisariado ejidal del Ejido el Naranjito, y al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que tenga la intervención legal que la ley les concede.---

QUINTO.- Ahora bien, en virtud que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 143 del Código de Proceder en la Materia, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Mixto de Emiliano Zapata, Tabasco, para que por su conducto se sirva a notificar al funcionario Público antes mencionado la radicación del presente asunto concediéndosele un término de CINCO DIAS, por razón de la distancia para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las que conforme a la regla sean de

carácter personal, le surtirán sus efectos legales a través de la lista que se fija en el tablero de avisos del Juzgado.---

SEXTO.- En cuanto a las diligencias testimoniales ofrecidas por el promovente, estas se reservan para señalar hora y fecha de desahogo, hasta en tanto sea diligenciado el exhorto ordenado en punto inmediato anterior.---

SEPTIMO.- Así mismo gírese oficio al Presidente municipal de esta localidad, acompañándole copia de la solicitud inicial, para que informe a esta autoridad dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio en cuestión, si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte del fundo legal.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ALEXANDRA RODRIGUEZ HERRERA, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL PROCESO, PARA SU AMPLIA PUBLICACIÓN; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.---

**LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDA RODRIGUEZ HERRERA.**

1-2-3

No. 23457

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.

Que en el expediente número 162/2001-V, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Tilo Raúl Pérez, en contra de Francisco Rubio Solís, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

Villahermosa, Tabasco; siete de abril de dos mil ocho.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que en la constancia levantada por la Secretaría de este Juzgado en este día, en la que se asentó que no fue posible celebrar la audiencia de remate señalada para este día; en consecuencia y atención a su contenido se provee: Como lo solicita el licenciado Tilo Raúl Pérez y toda vez que debe existir un tiempo prudente para que se pueda efectuar la publicación de los edictos, se fijan las **once horas con diez minutos del quince de mayo de dos mil ocho**, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás relativos al Código de Comercio y supletoriamente lo previsto por el código procesal de la entidad para las cuestiones no previstas en dicho ordenamiento, tal y como lo dispone el numeral 1054 del ordenamiento mercantil citado, se ordena sacar a pública subasta en **segunda almoneda** y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen, y con valor comercial actualizado conforme al escrito de veintiuno de marzo del presente año, presentado por el ejecutante Tilo Raúl Pérez.

Terreno urbano con construcción de una bodega, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Super Manzana 94, manzana-21, lotes 7 y 26, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de **\$1,996.000.00 (un millón novecientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Terreno urbano con construcción de un local comercial y dos departamentos, ubicación del inmueble: avenida José López Portillo, Supermanzana 94, manzana 21, lote 8, Municipio Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo, siendo su valor comercial de **\$1,966.000.00 (un millón novecientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**.

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco, cuando menos el **diez por ciento** de la

cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por edictos **tres veces, dentro de nueve días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y en la de Cancún, Quintana Roo, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **once horas con diez minutos del día quince de mayo de dos mil ocho**.

En consecuencia, gírese oficio a los Juzgados Primero, Tercero, Cuarto, Oficinas de Correspondencia común de Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados de este Circuito, con residencia en esta ciudad; Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con residencia en esta ciudad, para que se publique dicha almoneda.

De conformidad con lo previsto por el artículo 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírense atentos exhortos a los Jueces Segundo Tercero y Cuarto de Distrito respectivamente, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de la Justicia Federal y de este juzgado, haga la publicación del presente proveído en los estrados y lugar visible de dichos juzgados.

Por otra parte, en base a los numerales mencionados en el párrafo anterior, gírese atento exhorto al Juez de Distrito en turno de Cancún, Quintana Roo, para que en auxilio de este juzgado, ordene a quien corresponda fijar oficios en los domicilios que ocupan el Registrador Público, Dirección del Registro Público y Ayuntamiento Municipal, todos de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

Como lo solicita el licenciado Tilo Raúl Pérez; quedan a su disposición los citados exhortos, para que por su conducto los haga llegar a los Jueces exhortados, debiendo exhibir ante este Juzgado el acuse de recibo correspondiente, apercibido que en caso contrario se remitirán los exhortos por correo.

Por último, se tiene por recibido el oficio de cuenta, signado por la licenciada Ana María Nava Ortega, Juez Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Cancún, Quintana Roo, mediante el cual devuelve el exhorto

11/2008-V, debidamente diligenciado; en el cual consta la entrega de los oficios 040, 041 y 042; lo anterior para los efectos legales procedentes y remitase el acuse de recibo respectivo.

Notifíquese personalmente.

Lo acordó y firma el licenciado **David Alberto Barredo Villanueva**, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante la Secretaria que autoriza y da fe, licenciada **Eneida Juárez Vidal**.

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces en nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, por lo que se expide el presente edicto a los nueve días del mes de abril de dos mil ocho, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tabasco.



JUZGADO 2DO. DE
DISTRITO
VILLAHERMOSA, TA.

M.c. Eneida Juárez Vidal.

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 23485	13 DENUNCIAS DE TERRENO. MPIO JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	1
No.- 23484	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 413/2003	14
No.- 23483	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 395/2007	15
No.- 23496	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 518/2007	17
No.- 23498	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00365/2004.....	18
No.- 23504	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 140/2008.....	19
No.- 23482	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 01/2007.....	20
No.- 23513	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 515/2007.....	22
No.- 22505	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 147/2006.....	24
No.- 23508	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 506/2006.....	25
No.- 23506	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 427/2005.....	26
No.- 23500	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 254/2007.....	28
No.- 23499	JUICIO ACCIÓN REAL HIPOTECARIA EXP. 107/2007.....	29
No. 23507	CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIO No. 4 Productores de Frutas Tropicales Molinari, S.P.R.DE.R.L.....	30
No.- 23514	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00091/2008.....	31
No.- 23457	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 162/2001-V.....	33
	INDICE.....	36
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.